

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE ESMERALDAS



**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESCUELA
DE COMERCIO EXTERIOR**

TÍTULO:

**ANALIZAR LA NORMATIVA ADUANERA Y AMBIENTAL EN EL CONTROL DE
ESPECIES PROTEGIDAS EN EL TERRITORIO**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

**GLOBALIZACIÓN (ACUERDOS, TRATADOS COMERCIALES, INTEGRACIÓN,
POLÍTICA COMERCIAL Y ADUANERA)**

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR

AUTORA:

STEFANÍA ANDREA SOTOMAYOR WEIR

ASESOR:

MGT. DÍAZ SÁNCHEZ CARLOS FERNANDO

ESMERALDAS, 2019

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Trabajo de Tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento de Grado de la PUCESE previo a la obtención del título de LICENCIADA EN COMERCIO EXTERIOR.

Presidente Tribunal de Graduación

Lector 1

Mgt. Isabel Chila Godoy.

Lector 2

Mgt. Paul Vera

Director de Escuela Mgt. Mario Armas Arias

Director de Tesis Mgt. Fernando Díaz

Noviembre, 2019

AUTORÍA

Yo, Sotomayor Weir Stefanía Andrea, declaro que la presente tesis está enmarcada en un proyecto de investigación que es absolutamente original, auténtica y personal.

En virtud de que el contenido de esta investigación es de exclusiva responsabilidad legal y académica de la autora y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas.

.....
Sotomayor Weir Stefanía Andrea

C.I. 0803077007

AGRADECIMIENTOS

Sin lugar a dudas esta tesis la realicé gracias a Dios primeramente que me ha dado la fortaleza y sabiduría para redactarla y la paciencia, él me ha ayudado en hacer las cosas paso a paso y estuvo conmigo en cada investigación que realicé, me siento feliz de esto, le agradezco a mis padres que me han apoyado absolutamente en todo y siempre estuvieron conmigo, sus oraciones, también, le agradezco muchísimo a mi abuelito Guido Sotomayor que gracias a él pude realizar mi carrera universitaria, ha sido el mejor regalo para mí, también, a mi abuelita Jenny Vera que me ha ayudado en las gestiones de la universidad, a mi profesor Francisco Mila el cual siempre estuvo ahí persistiendo para que todos acabemos nuestras investigaciones con tiempo y en cada clase nos otorgaba sus conocimientos los cuales han sido las bases de esta tesis, y al mejor asesor Fernando Díaz quien me ayudó a desarrollar este tema y con toda su inteligencia y ayuda lo pude realizar, sin él gran parte de esto no existiera, a mis lectores Paul Vera e Isabel Chila, los cuales han aportado con sus conocimientos para que esta investigación se realice y a todos mis compañeros de clases los cuales siempre estuvieron ahí para despejar dudas y aclarar cualquier tema de la investigación, también, a todos los docentes que fueron parte de mi formación profesional en cada materia distinta, sin ustedes tampoco habría podido realizar mi investigación, le agradezco tanto a Dios por la vida de cada uno de ustedes, gracias le doy a Dios de que ustedes hayan formado parte de mi vida, de mi hermosa etapa universitaria la cual será completamente inolvidable para mí, siempre estarán en mi mente y corazón.

DEDICATORIA

Le dedico mi tesis a Dios quien me ha dado la sabiduría y amor para hacerla poco a poco y he encontrado su apoyo en las personas más especiales en mi vida como mis padres Jorge y Lorena quienes han sido las personas más importantes de mi vida las cuales me han enseñado todo y han sabido instruirme en mi camino, me han apoyado tanto que no me alcanzará la vida para agradecerlos y a mis hermanos Andrés y Sebastián que son parte de mi felicidad, esta tesis es por y para ustedes.

ÍNDICE

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN	4
AUTORÍA	4
ABSTRACT	9
Introducción	10
Presentación del tema de investigación.....	10
Justificación	13
Objetivos.....	13
Objetivo general.....	13
Objetivos específicos.....	13
1. MARCO TEÓRICO.....	14
1.1. Bases teóricas y científicas	14
1.1.1. El tráfico de fauna silvestre en la ciudad del Tena y la intervención de la Unidad de Protección del Medio Ambiente en el año 2013-2014.....	15
1.1.2. Declaración universal de los derechos del animal	17
1.1.3. Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas 18	17
1.1.4. Adaptación basada en Ecosistemas.....	18
1.1.5. Salvar nuestra especie	18
1.2. Antecedentes.....	19
1.2.6. Las mariposas ecuatorianas se exportan a ciudades de Estados Unidos y Europa	22
1.2.7. Zootecnia en Colombia: ¿es sostenible y garantiza la conservación de animales silvestres?.....	23
1.3. Marco legal.....	23
CAPÍTULO II.....	26
2. METODOLOGÍA	26
2.1. Tipo de estudio	26
2.2. Definición Conceptual y Operacionalización de las Variables.....	27
2.3. Métodos	35
2.4. Técnicas e instrumentos.....	35
2.5. Análisis de datos.....	35
CAPITULO IV	47
CAPITULO V.....	50
CAPITULO VI	51
6. RECOMENDACIONES	51

RESUMEN

Palabras clave: CONTRABANDO/ EXPORTACIÓN/ IMPORTACIÓN/ PROTECCIÓN/ ANIMALES/ MEDIO AMBIENTE/ ILEGAL/ PELIGRO DE EXTINCIÓN.

La presente investigación está enfocada en analizar desde diferentes normativas el cuidado que se les da a los animales considerados como parte del territorio nacional ecuatoriano. El país tiene una gran biodiversidad en la cual se encuentran animales bajo peligro de extinción y otros no, por lo cual el objetivo es conocer todos los controles y los cuidados que se encarguen de la protección de las vidas de estos animales y sus hábitats.

Se realizaron encuestas y entrevistas a profesionales y a estudiantes las cuales responden de que una gran cantidad de personas dentro del país desconocen cuáles son los animales nativos y las leyes que los amparan como, por ejemplo, su prohibida tenencia como mascota o su comercialización dentro y fuera del país.

Lo cual se recomienda que a más de que el organismo de control “Ministerio del Medio Ambiente” trabaje a consciencia, también cuente con factores económicos los cuales le permitan la extensión de su campo investigativo y le permita abastecer las necesidades que se requieren para tener el control, como los censos y monitoreos que se realicen dentro y fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

ABSTRACT

Keywords: CONTRABAND / EXPORT / IMPORT / PROTECTION / ANIMALS / ENVIRONMENT / ILLEGAL /EXTINCTION HAZARD.

This research is focused on analyzing different regulations the care given to animals considered as part of the Ecuadorian National Territory. The country has great biodiversity in which animals are under danger of extinction and others are not, so the objective is to know all the controls and care that are responsible for the protection of the lives of these animals and their habitats. Surveys and interviews were conducted with professionals and students who respond that a large number of people within the country are unaware of the native animals and the laws that protect them, such as their prohibited pet ownership or their commercialization inside and outside of the country. Which is recommended that in addition to the control agency "Ministry

of the Environment" working conscientiously, it also has economic factors that allow the extension of its research field and allows it to meet the needs required to have the control, such as censuses and monitoring carried out inside and outside the National System of Protected Areas.

Introducción

Presentación del tema de investigación

Cada país tiene un ecosistema diferente, las autoridades y organizaciones de cada país son los encargados de que se cumplan todas las leyes con respecto a este tema. La cooperación internacional es fundamental en esta investigación, porque sirve como regulador de las explotaciones abundantes que se realicen de ciertos elementos dentro de la flora y fauna. Dentro del Reino Unido en el año 1970 fueron establecidas las cinco libertades de los animales por el Ministerio de Agricultura del Reino Unido, las cuales declaran que los animales deben vivir libres de hambre, sed y desnutrición. Riera F (2017).

En el caso de América Latina y en el resto del mundo se considera parte de los valores defender la vida de los animales e irse en contra de la crueldad, asimismo en el Código Penal de Costa Rica art 382.3, declara "Crueldad con los animales" son reglamentos los cuales constan de días de multas al que maltrate, moleste o cause muerte sin necesidad o los someta a trabajos visiblemente excesivos. El Estatuto Nacional de Protección Animal Colombiano también estipula dentro de sus normativas que cualquiera que le cause un daño a estos animales y sus vidas, tendrá que asumir con su respectiva sanción incluso prisión.

En el territorio ecuatoriano según el art 247 del Código Orgánico Integral Penal, toda persona que transporte cace, venda, etc... Flora y fauna en peligro de extinción listada a nivel nacional por la Autoridad Ambiental Nacional será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Se aplicará el máximo de la pena prevista si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

1.- El hecho se cometa en periodo o zona de producción de semilla o de reproducción o de incubación, anidación, parto, crianza o crecimiento de las especies. 2.- El hecho se realice dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Código Orgánico Integral Penal (2017)

En Ecuador también ha habido muchas campañas dirigidas por la Dirección Provincial del Ambiente, con el objetivo de que toda la ciudadanía tenga claro que es un delito tener animales silvestres como mascotas y también se considera ilegal su comercialización, el país debe proteger la vida de estos animales y lo que significa tenerlos en casa es un delito y tiene implicaciones legales, el Ministerio de Ambiente conjunto a otras direcciones provinciales se ha encargado de ejercer operativos de controles y campañas para que se evite la caza y la comercialización ilegal de animales silvestres.

Conforme a lo anterior se analizó “Analizar la normativa aduanera y ambiental en el control de especies protegidas en el territorio.”

Planteamiento del problema

La cacería ilegal dentro del Ecuador se origina al ser estas especies protegidas por el Gobierno Nacional y su comercialización clandestina, lo permitido dentro del país es la caza y pesca como subsistencia por parte de los pueblos originarios dentro de su territorio, sin embargo, la población de estas comunidades dentro de la Amazonía ha ido aumentando, lo que representa una amenaza porque hay demasiada gente que está consumiendo carne de monte.

En medio de la comercialización, en cuanto a la venta de estos animales silvestres, también se encuentra el comercio de sus carnes, la cual es considerada un delito y es penalizada con uno a tres años de cárcel según el art 247 del Código Orgánico Integral Penal y en caso de que se trate de una especie en peligro de extinción la sanción es mayor.

Una investigación realizada por “Wildlife Conservation Society Ecuador” (WCS Ecuador), el cual es un organismo que está a la vanguardia de la conservación, salvando vidas silvestres y hábitats, tiene datos en los cuales se demuestra que durante el 2011 se comercializo 19

toneladas de carnes silvestres dentro del mercado Pompeya, en la ciudad del Coca, lo que representa una gran amenaza en cuanto a la conservación de la fauna silvestre, lo cual indica que existe una falta de control con respecto a las actividades de producción en esta región, la venta de animales silvestres o sus partes es prohibida por la ley ecuatoriana. El hecho de que la cacería sea practicada dentro de estas comunidades como forma de subsistencia se han desviado convirtiéndose en una cacería con fines de lucro o sea comercial. La caza ilegal de estos animales no solamente afecta a la población de donde son originarios sino a la cadena alimenticia de los animales por ejemplo los jaguares cada vez tienen menos que comer. Otra problemática que se origina es criarlos en un hábitat que no es de su naturaleza, son especies exóticas y con cuidados diferentes a los domésticos, su naturaleza es distinta, su instinto primeramente es salvaje y para domesticar un animal es un proceso que toma siglos, hay estudios documentados en la página de National Geographic que describe que eso es cuestión de genes. Al criarlos en una casa junto a humanos lo que hará es que estos animales no desarrollen su instinto natural ni sus destrezas, muchas personas tienen animales en cautiverios lo cual es completamente ilegal, por estas razones la tenencia de estos animales es completamente prohibido.

Otro problema en cuestión es la comercialización internacional de especies protegidas dentro de la nación, uno de los muchos casos ejemplares, en Galápagos en agosto del 2017, por todos los medios de comunicación informaron que fue capturado un buque chino llamado “Fu Yuan Yu Leng” el cual navegaba de manera ilegal cerca de la isla, al momento de capturar el buque se halló en su interior 300 toneladas de especies amenazadas de la Reserva Marina de Galápagos, se detuvieron a los agentes implicados tripulantes del barco.

Diario El Telégrafo (2017).

Otra razón muy contundente es que tener muchos de estos animales silvestres ocasiona enfermedades, traer un animal silvestre a tu hogar es exponer a toda tu familia.

- ¿La comercialización de especies en peligro de extinción a más de ser un buen negocio, serviría para que la misma no se extinga?
- ¿Cabría la posibilidad de que las especies silvestres domesticadas se queden con sus dueños?
- ¿La exportación de los animales en zocriaderos hace que se incremente el porcentaje de los que se encuentran en peligro de extinción o lista roja?

Justificación

Es relevante tener conocimientos sobre las leyes que regulan el comercio dentro del país y cuales cosas o animales son de prohibida importación y exportación con sus respectivas explicaciones, es de suma importancia conocer la razón por la cual es prohibido tener animales silvestres en las casas como mascotas y todos los problemas que esto puede ocasionar de parte de los humanos y el daño tanto como para la vida de ellos y para la vida de las personas. Socialmente se considera que estas especies deben ser protegidas en su totalidad, gracias a los organismos que regulan y protegen sus vidas, estos animales son un patrimonio nacional y también forman parte de la nación, son una representación en todo el mundo, una riqueza nacional. Es fundamental cuidar de sus vidas y el medio donde ellos se desenvuelven, sus hábitats, recordando que les estamos dejando este mundo a futuras generaciones y el ser humano si sigue desgastando sus áreas y realizando cazas furtivas ilegales, lo que va a ocasionar es un daño totalmente irreversible, animales que quedaran en el olvido, totalmente extinguidos, áreas secas y sin vida, o quizás, pobladas por los humanos.

Objetivos

Objetivo general

- Analizar la normativa aduanera y ambiental en el control de especies protegidas en el territorio.

Objetivos específicos

- Deducir, sí, es conveniente la estadía definitiva de las especies salvajes y domesticadas en sus nuevos hogares.
- Identificar, sí, las sanciones por tenencia, caza, y cautividad tienen la debida proporcionalidad de acuerdo con los hechos y son capaces para evitar el contrabando de las especies.
- Identificar, sí, los zoocriaderos contribuyen a la preservación de las especies en peligro de extinción.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Bases teóricas y científicas

La siguiente investigación se va a basar en las teorías éticas como “La Teoría de la Justicia de John Rawls, El Utilitarismo de Jeremy Bentham”

A pesar de las diversas teorías y su diferencia en cuanto a los puntos de vista o de defensa, todas las teorías éticas aceptadas tienen el mismo propósito en cuanto a la protección y cuidado de animales y el total rechazo al –especismo- lo que se puede considerar como la discriminación de los animales.

La argumentación que sustenta cada teoría es diferente, debido a que cada una tiene su propia estructura en cuanto a su elaboración teórica expresando la forma de actuar frente a situaciones y como no, sin embargo, todas llegan a la misma conclusión: La empatía de velar por los intereses de todos los seres vivos y tenerlos en cuenta, es lo que está explicado en forma general en las teorías y no solo en una en exclusiva.

El ser humano está en la condición de protegerlos, la teoría del Igualitarismo y Utilitarismo abarca todo tipo de discriminación.

“.. Cuando las instituciones más importantes de la sociedad están dispuestas de tal modo que obtienen el mayor equilibrio neto de satisfacción distribuido entre todos los individuos pertenecientes a ella, entonces la sociedad está correctamente ordenada y es justa. “ Rawls (1971).

Esto se refiere a que dentro de la sociedad si una situación tiene felicidad, tiene que ser distribuida en partes iguales lo más equitativamente posible, según definiciones del “igualitarismo” la desigualdad es mala porque es injusta; la desigualdad es mala porque se debe dar atención y prioridad a los seres que se encuentran en malas situaciones.

La situación de los animales siempre será peor, por razón de que los humanos los utilizan como recursos, comercializan sus carnes, son grandemente explotados en granjas, son sacrificados a la primera oportunidad rentable que haya.

En cuanto a la defensa de los animales, los humanos deben hacerlo su principal preocupación, debido a su condición y conociendo que su situación es peor que la nuestra, la teoría del “Igualitarismo” considera que los intereses de los animales deben ser una prioridad.

En cuanto a la teoría del Utilitarismo hace una referencia de que el bienestar de cada ser humano debe ser tomado en cuenta, en esta teoría es fundamental cada parte del sufrimiento y cada parte de la felicidad, por lo tanto están incluidas tanto las personas como los animales, los padres de esta teoría como Jeremy Bentham afirmaba, que los derechos humanos y animales deben ser respetados por igual, sin embargo no pudieron ver el fruto de todo lo que se deriva de esta teoría, como estar totalmente en contra de la explotación animal. Según la teoría del Utilitarismo, el uso de los animales puede ser aceptado solamente si la felicidad que brinde su explotación será mayor que el daño que cause. Lo cual es difícil que sea posible, ya que la teoría del Utilitarismo se coloca en el lugar de los animales y decidir sufrir a cambio de producir placeres momentáneos, no hace una suma de felicidad en el mundo, sino que la disminuye, por lo tanto, la explotación animal no puede ser considerada moralmente legítima.

Bentham & Mill (1780)

1.1.1. El tráfico de fauna silvestre en la ciudad del Tena y la intervención de la Unidad de Protección del Medio Ambiente en el año 2013-2014

Los ecosistemas biológicamente diversos, como las selvas tropicales y los arrecifes coralinos, son las fuentes más valiosas de productos naturales del mundo, tanto a nivel global como comunitario, y estos productos frecuentemente dan lugar a retornos

financieros significativamente mayores a largo plazo que los que dan la explotación y degradación de recursos encaradas con criterios a corto plazo.

Perkoff & Ruiz (2010)

Es decir es fundamental el cuidado de zonas protegidas y sus especies, como nación es importante que se den a respetar las leyes que amparan estos recursos, muchas veces el ser humano por la ambición causa daños irreversibles como la contaminación ambiental, degradación del suelo, contaminación hídrica y otros sinnúmeros de problemas ambientales, como consecuencia se van perdiendo muchas razas de animales, los vegetales y sin olvidarnos de seres que están al borde la extinción y unos que ya se extinguieron. El ser humano es el único causante de todo este fenómeno.

Siempre el ser humano ha querido enriquecerse o sacar beneficio a raíz de esta cuestión del consumo de especies, ventas clandestinas, invasiones territoriales, sin reconocer que todas las decisiones que se toma en el presente traerán una consecuencia futura, estas especies y sus hábitats son muy representativas dentro de un país como patrimonio natural con el resto del mundo, su biodiversidad, la flora y la fauna en conjunto, son recursos que con un buen manejo y control pueden dar aportaciones económicas y financieras pero a conciencia.

El ser humano conforme lo expresa este autor, siempre está pendiente de mantener la sostenibilidad y la seguridad alimentaria para las personas, pero esto implica muchos sacrificios, como el hecho de extinguir las especies, o provocar el deterioro de los ecosistemas de la fauna silvestre, sobre todo. Manzano (2016).

Muchas personas incluso dentro del país que habitan cerca del territorio de estos animales realizan este tipo de comercialización ilegal de animales o muchas veces de sus carnes pese a su estado de peligro de extinción con el fin de lucrarse.

En la mayor parte de los casos, los países “ricos en diversidad” son también países en vías de desarrollo, y los países “pobres en diversidad” son países altamente industrializados con sectores biotecnológicos poderosos. No es sorprendente entonces que, a partir de una demanda creciente y más obvia por recursos biológicos, la necesidad para controlar o mantener su flujo libre, ha estructurado y polarizado las posiciones políticas. Perkoff & Ruiz (2010).

Esto se debe a que los países industrializados tienen en segundo plano la conservación ambiental, el cual es un recurso que es irreversible, los desechos tóxicos de las industrias son un principal factor de contaminación y el resto de las basuras que realiza el ser humano, los países en vías de desarrollo no poseen de plantas de tratamientos para la basura, por lo que se

hacen botaderos lo cual es un contaminante del suelo, afecta a las fuentes de aguas y cuencas hidrográficas.

El calentamiento global es un resultado de la industrialización, es un punto crítico que tiene nuestro planeta el cual se ha originado por el inconsciente uso de los recursos vegetales, animales y minerales, este calentamiento se debe a la alteración de la temperatura lo cual ha generado un impacto negativo, el ser humano ha dedicado todos los años de su vida a desgastar el recurso tierra, y descuidar este planeta para una generación futura.

1.1.2. Declaración universal de los derechos del animal

Todos los animales tienen derechos, sin embargo, el hombre por motivos de desconocimiento o desinterés comete muchos delitos en contra de la naturaleza y animales, todos los animales tienen el derecho de existencia ante la vida, todos merecen ser respetados, tanto sus vidas como sus hábitats, inclusive al momento de realizar algún estudio científico no debe implicar dolor ni traumas. Dentro de lo ilegal está la explotación de estos, en los cuales podemos decir que los animales no son un recurso comercial para el beneficio del hombre, sin embargo, esto se practica mucho y caen en el error de la obtención de estos animales por desconocimiento de la ley la cual lo impide.

Liga Internacional de los Derechos del Animal y Ligas Nacionales (1977)

1.1.3. Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas

La Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) es una organización que está integrada por directores y especialistas en las áreas protegidas, los cuales dentro de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) cuentan con ayudas voluntarias, el objetivo de CMAP dentro de UICN es el establecimiento de gestión de una red representativa en cuanto a áreas protegidas tanto terrestres como marinas, estas áreas protegidas la mayoría son naturales, las personas que habitan cerca y las lejanas son beneficiadas con respecto a esta protección por la razón de que muchas de estas áreas son suministros vitales como de agua o también la recreación por los parques y demás servicios medioambientales. La protección de estas áreas en diversas partes del mundo nos permite la interacción directa con la naturaleza y animales, la cual no existiría sin la debida protección y un mundo más poblado. También es un acto de responsabilidad para las siguientes generaciones, el estado del mundo que va quedando depende mucho de las acciones que se toman a nivel industrial

UICN (2008)

1.1.4. Adaptación basada en Ecosistemas

Es un plan en el cual se enfrentan los diferentes problemas climáticos con el objetivo de conservar, proteger incluso restaurar los ecosistemas y su vida en él. Todos los servicios que nos brinda el ecosistema son fundamentales y necesarios para enfrentar a los cambios climáticos frente a lluvias o sequías, las estrategias dentro de este sistema lo que buscan es mejorar el estado de los mencionados e incrementar los beneficios que se obtengan ya sea para sus comunidades de origen. La razón es que según la adaptación a los cambios de clima lo que hace es que se reduzcan los riesgos de los efectos de estos cambios climáticos, dentro de este plan se realiza el mantenimiento de estos bienes como la restauración de manglares para disminuir inundaciones, mejorar la calidad del agua, la reforestación para los taludes de tierra y que no se deslicen, mantenimiento de reservas para los cultivos y ganadería, conservación de la agro diversidad. UICN America del Sur (2008)

1.1.5. Salvar nuestra especie

Save our Species es una organización de subvención autorizada dentro de la UICN, la cual corre dentro de su responsabilidad la vida de las especies amenazadas y que su periodo de vida se alargue, sus territorios de vida (hábitats) e inclusive la vida de las personas que dependen de este ecosistema, este mecanismo se encarga de recaudar todo el dinero por parte de los donantes para trabajar por la vida de las especies dentro de la lista roja de la UICN y librarlos de la extinción a las especies amenazadas del planeta tierra. Este cuerpo de coordinación trabaja conjunto a una red de expertos en el tema de especies en el mundo la “Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN” y a raíz de esto evalúa proyectos y también colabora con asesoramiento que sea útil para la realización de algún proyecto en mente. Trabajar con la red de expertos le da a SOS una variedad de proyectos los cuales se elegirán conforme a sus criterios de conservación.

Dentro de los objetivos SOS tenemos:

- Desarrollar iniciativas que proporcionen fondos para las Subvenciones para Especies Amenazadas para lograr objetivos de conservación específicos e impactantes;
- Proporcionar subvenciones de acción rápida para abordar los problemas de conservación emergentes donde se requiere una respuesta inmediata
- Monitorear la implementación del proyecto para evaluar el éxito de la conservación y el impacto de las inversiones.

UICN America del Sur (2008)

Apoyo a los agentes guardianes de la vida silvestre

La institución del IFAW (International Found for Animal Welfare) se ha encargado de entrenar a los funcionarios de aduanas y los denominados guardianes de la fauna de diversos países para poder combatir con la comercialización ilegal de animales silvestres y sus productos ilegales. Es necesario que se realice este tipo de regulaciones por parte de las instituciones para contrarrestar esta venta ilegal de animales con fines de lucro. Estas operaciones realizadas en diversos lugares se han encontrado en situaciones con productos de prohibida comercialización como de contrabando de marfil, comercialización de tigres, etc... Como el trabajo de un detective para la salvación de la vida de estos seres.

(International Fund for Animal Welfare).

1.2. Antecedentes

La protección de los animales en el territorio nacional es una realidad, siempre el hombre ha buscado lucrarse a costillas de esta variable, contrabando de animales protegidos, comercialización de partes de su cuerpo, etc...

Conforme la globalización aumenta en cada país y estos se desarrollan en todos sus ámbitos también al momento de experimentar con animales, lo hacen y cada vez de forma mayor, quizás esa es una de las razones por las cuales diversos animales se hallan en la lista roja de peligro de extinción o en amenaza.

Muchos animales de aquí tienen mucha demanda en el extranjero, los destinos del tráfico de estos animales son Colombia, China, Perú, Canadá, Estados Unidos, España, e Italia son los destinos frecuentes de las especies ecuatorianas. Las rutas y vías para trasladar las especies al exterior son las mismas que se utilizan para movilizar la droga Diario El Comercio (2014).

1.2.1. Fauna Marina Protegida

El barco chino llamado Fu Yuan Leng 999 fue detenido en el territorio de las islas Galápagos en el cual se hallaban 6.623 tiburones de especie martillo, sedoso, zorro ojón y mako, las sanciones que se le dieron a las personas responsables fueron prisión y multa, al capitán del buque una prisión de 4 años, y sus ayudantes que eran 3 personas se les dio 3 años y el resto de la tripulación que eran 16 personas 1 año, además de eso se les otorgo una multa de 127 mil hasta dos millones, el total de las multas suma aproximadamente cinco millones de dólares. La carga fue destruida. Además de esto este buque llevaba estos tiburones los cuales son una

especie vulnerable, amenazadas por UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).

Esta fauna marina se encuentra totalmente protegida por el Estado ecuatoriano, se les concede prisión y multas por el tráfico de especies protegidas, mucho más si este buque navegaba ilegalmente sobre la Reserva Marina de Galápagos, según la armada.

Según el Ministerio de Ambiente se tiene un margen de 0 tolerancia en cuanto a los delitos contra la naturaleza, tienen diversos estudios de años atrás y este caso tiene antecedentes en el cual pueden decir que en cuanto a los tiburones y rayas que navegan cerca de Galápagos un 32% están en peligro de extinción y el motivo principal es la sobrepesca.

Diario El Universo (2017).

1.2.2. Francia registra varios casos de leones cachorros en manos de particulares

Un hombre fue capturado porque fue encontrado con un cachorro león tomándose fotos en su automóvil, en Francia la tenencia de estos animales silvestres es prohibido sin una autorización y certificado de capacidad, el castigo fue la prisión por seis meses, ya que también investigaron que tenía una leona cachorra y que la estaba comercializando por redes por un valor de 10,000 euros, el león fue decomisado haciéndose cargo el investigador de la fundación “30 Millones de Amigos” Arnaud Lhomme. Así mismo se realizó el decomiso de dos cachorros de león, un lince y un tigre bebé y el problema es que las personas a veces adoptan estos animales ilegalmente pero sin embargo desconocen todos sus cuidados, en estos animales decomisados se detectaron que uno tenía problemas con la pata trasera y además se hallaba en estado de deshidratación, otro león no poseía de ningún pelo en su cabeza lo cual pensaron los investigadores que se iba a morir, sus estados físicos eran preocupantes, y el otro felino que encontraron en un departamento dentro de una jaula estaba en mal estado general, sufría por la razón de que lo habían separado de su mamá a edad muy tierna y una pésima alimentación inadaptada, fue introducido en una reserva como salvación. La Patilla (2018).

1.2.3. Diseño de una Campaña de Prevención del Tráfico Internacional Nacional e Internacional de Fauna

Existe una controversia en cuanto al tema de la biodiversidad porque al momento de hablar del tráfico de animales silvestres no solo es terminar con la vida de tiburones, atrapar tortugas, deforestación, destrucción de manglares, en realidad el termino embarca mucho más allá, es

toda la vida de las especies que habitan en ese entorno de la misma forma que comprar un papagayo, loro, mono de bolsillo, incluso orquídeas, que además de colaborar en el tráfico de las especies también se está alterando su cadena alimenticia de la cual otros animales dependen. Aquí en Ecuador en cuanto a las vías terrestres los militares ejercen control en los cuales han podido decomisar gran parte de estos animales, asimismo en aeropuertos se realizan operativos bajo la colaboración de funcionarios del Ministerio del Ambiente en el aeropuerto Mariscal Sucre de Quito y otro inspector para el Simón Bolívar de Guayaquil, sin embargo, en el área marítima no siempre se obtiene el apoyo de los organismos de vigilancia encargados. Existen refugios de rescate y zoológicos para el decomiso de estos animales sin embargo no cuentan con una buena infraestructura, ni con buena reglamentación, ni tampoco con un buen financiamiento para dar la atención que se requiere a estos animales rescatados.

Los animales más comercializados ilegalmente dentro del país son los monos, loros, guacamayos, pericos, aves cantoras, jilgueros y tucanes. La mayoría de las denuncias del tráfico de fauna silvestre son realizadas por las ciudades Lago Agrio, El Coca, Esmeraldas, Santo Domingo, etc...

Dentro de Ecuador las leyes que protegen la vida de estos animales son pocas conocidas, no existe una relación coherente entre ellas, no obedecen a los avances científicos y tecnológicos de los años. Por lo tanto, al momento de querer aplicarlas existen dificultades.

Cordero (2007).

1.2.4. El Comercio Ilegal de la Flora y la Fauna Silvestre

La razón principal de que haya contrabando de estas especies es abastecer el mercado y su demanda ya que puede resultar beneficioso económicamente, razón por la cual los contrabandistas lo realizan. Por lo general esta actividad se da en países en vías de desarrollo y se envía a países mucho más avanzados.

Entre 1990 y 2000, la Unión Europea, Estados Unidos y Japón reportaron una importación de caviar de 288 toneladas promedio anuales, aun cuando las pesquerías del Mar Caspio llevan a cabo la imposición de cuotas respecto a la captura y comercio del esturión en los estados de la ex Unión Soviética (Williamson 2003). La brecha entre demanda y abasto legal disponible ha contribuido a abrir la puerta de las actividades significativas de tráfico ilegal. Tan solo en un caso de aplicación de la ley de 2002, el presidente de una empresa comercializadora de caviar en Miami fue declarado culpable

de encabezar un grupo de contrabando que ilegalmente, en un año, sacó de Rusia, una cantidad de caviar superior a la cuota legal de este país. USFWS (2003).

Comision para la Cooperación Ambiental de América del Norte y Grupo de trabajo de América del Norte sobre Aplicación de la Legislación sobre la Vida Silvestre (2005).

1.2.5. Mercado de Mariposas en Colombia

Colombia uno de los países pioneros en América Latina con respecto a la exportación de mariposas hacia diversos destinos continentales, siendo Estados Unidos el principal comprador desde hace más de 7 años. Las instituciones como la Alcaldía, Fondo Biocomercio, el Ministerio de Ambiente y Vivienda son entidades las cuales respaldan este mercado, sin embargo, se han presentado diversos problemas con ecologistas que tienen una mentalidad conservadora con respecto al tema. El dato estadístico de las exportaciones realizadas es aproximadamente de unas 1000 anualmente. Se realiza la exportación de la pupa, Estados Unidos que es el principal cliente hace la compra para la utilización en mariposarios que son un gran atractivo turístico. Las exportaciones se realizan a Holanda, Ucrania, Francia, y demás países de Europa y dentro de Estados Unidos a 7 ciudades como Dallas, Chicago, San Diego, Denver y Rochester

“Para los ecologistas son importantes como bioindicadoras del estado de salud de los ecosistemas pues, más que ningún otro animal, reflejan las condiciones de conservación o de alteración de los mismos por la relación planta-animal”.

Hay muchos países en el mundo los cuales exportan mariposas entre los principales se encuentra Tailandia, Taiwán, Malasia, Filipinas, Madagascar y Costa Rica siendo el mayor de Suramérica.

Rey (2011)

1.2.6. Las mariposas ecuatorianas se exportan a ciudades de Estados Unidos y Europa

La venta de las mariposas mayormente se da para la su utilización en jardines botánicos, exhibiciones y centros educativos. Existe un criadero en Mindo (Pichincha) y su exportación cuenta con el permiso del Ministerio del Ambiente, después de cumplir una lista de requerimientos para la preservación los de bosques y la biodiversidad, el costo de las mariposas dentro del mercado internacional corre entre uno y tres dólares dependiendo de la especie, las de este precio son ofrecidas a mercados Colombianos, Costa Rica y Salvador.

Empaque

“Las crisálidas (capullos o pupas) de mariposas se exportan, por lo general, en cajas provistas de algodón. Se envían por avión. Y según la especie, las mariposas tardan entre una semana al salir de sus capullos”.

Diario El Universo (2006)

1.2.7. Zoocría en Colombia: ¿es sostenible y garantiza la conservación de animales silvestres?

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia (MADS), en el país la explotación de la fauna silvestre con fines comerciales ha tenido, desde el siglo XIX, un fuerte impacto sobre las poblaciones naturales, particularmente sobre aquellas con una fuerte demanda en los mercados mundiales. La zoocría en el país fue concebida principalmente para crear nuevas alternativas para el manejo de la fauna silvestre y reunir esfuerzos para beneficiar a las poblaciones marginales bajo un criterio de sostenibilidad. Colombia ha aprovechado su fauna silvestre con todos los lineamientos y acuerdos internacionales, de tal forma que aún los organismos internacionales controlan su uso de recursos para que no se genere una disminución a largo plazo, inclusive la “Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres” (CITES) considera que el comercio de especímenes puede favorecer a la conservación de especies y promover el beneficio económico para la población local.

Mongabay, Noticias Ambientales (2016)

1.3. Marco legal

La base legal de esta investigación se encuentra fundamentada en textos de la CITES “Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres” por sus siglas en inglés, el cual es un tratado que está diseñado para exterminar el contrabando de especies silvestres y que la comercialización nacional e internacional de estos sea de forma legal y así no afecte a sus vidas ni corran peligro, este organismo protege cerca de cinco mil especies de animales y veintiocho mil plantas, además los países que lo conforman están obligados a aplicar la normativa referente con los cuidados de la CITES.

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución. Constitución de la República del Ecuador (2008).

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. Constitución de la República del Ecuador (2008)

En estos artículos está establecida la protección de la naturaleza por parte de la nación y no solo eso sino también sus mantenimientos, todas las personas están en la obligación de cumplir con esta norma a través de campañas de concientización por parte del gobierno y demás actividades, dentro de instituciones, escuelas, colegios y universidades, para formar consciencia y cuidar un recurso el cual no es retornable.

Conservar la vida de las especies silvestres, cuidando su extracción indebida, ya sean especies terrestres o acuáticas y especialmente a los que se encuentran en peligro de extinción, es necesario tener cuidados de sus territorios.

Código Orgánico del Ambiente (2017)

Art. 101.- Controles Aplicables a los operadores del Comercio Exterior

Dentro de esta investigación para fundamentar la base legal me voy a basar en el COPCI (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones) el cual establece el control aduanero que se realizara a todos los operadores del comercio exterior dentro del país, como agentes de aduanas, operadores económicos autorizados y todas las personas que estén directamente encargadas del tráfico internacional de las mercancías con el objetivo de que se cumplan todas las obligaciones establecidas por el COPCI, la autoridad aduanera. Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (2011)

Art. 247.- Delitos contra la flora y fauna silvestres.- La persona que cace, pesque, capture, recolecte, extraiga, tenga, transporte, trafique, se beneficie, permute o comercialice, especímenes o sus partes, sus elementos constitutivos, productos y derivados de flora o fauna silvestre terrestre, marina o acuática, de especies amenazadas, en peligro de extinción y migratorias, listadas a nivel nacional por la Autoridad Ambiental Nacional así como

instrumentos o tratados internacionales ratificados por el Estado, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Se aplicará el máximo de la pena prevista si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- 1) El hecho se cometa en periodo o zona de producción de semilla, o de reproducción, o de incubación, anidación, parto, crianza o crecimiento de las especies.
- 2) El hecho se realice dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Se exceptúan de la presente disposición, únicamente la cacería, la pesca o captura por subsistencia, las prácticas de medicina tradicional, así como el uso y consumo doméstico de la madera realizada por las comunidades en sus territorios, cuyos fines no sean comerciales ni de lucro, los cuales deberían ser coordinados con la autoridad ambiental nacional. Código Orgánico Integral Penal (2017)

Art. 437 F.- El que cace, capture, recolecte, extraiga o comercialice, especies de flora o fauna que estén legalmente protegidas, contraviniendo las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, será reprimido con prisión de uno a tres años.

La pena será de prisión de dos a cuatro años cuando:

- a) El hecho se cometa en periodo de producción de semilla o de reproducción o crecimiento de las especies;
- b) El hecho se cometa contra especies en peligro de extinción; o
- c) El hecho se cometa mediante el uso de explosivos, sustancias tóxicas, inflamables o radiactivas.

Penal (2014)

Art. 437 G.- El que extraiga especies de flora o fauna acuáticas protegidas, en épocas, cantidades o zonas vedadas, o utilice procedimientos de pesca o caza prohibidos, será reprimido con prisión de uno a tres años.

Penal (2014)

CAPÍTULO II

2. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de estudio

Investigación Cualitativa

Se realizó un análisis de carácter cualitativo el cual responderá el proceso analítico de la investigación y explicará las razones por la cual las personas acuden a la caza furtiva, comercialización ilegal y el desgaste de áreas protegidas por la comercialización ilegal.

Alcance de investigación Descriptiva

Es necesario que se detallen los procedimientos de las actividades que se realizan con el objetivo de llevar a cabo la protección de los animales y sus hábitats y así mismo los procedimientos con respecto a las sanciones y multas.

2.2. Definición Conceptual y Operacionalización de las Variables

VARIABLES	Definición de la variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Técnicas	Fuentes de información	Preguntas
Normativa aduanera y ambiental en la protección de animales	Es parte de la naturaleza humana querer proteger a los animales y para estos existen reglas dentro de cada nación que protegen a los animales que cuentan como patrimonio, sin embargo se da el caso de personas que incumplen con los derechos de estos animales, comercializándolos a ellos y sus partes del cuerpo	Entrevistas Revisión de normativa aduanera y ambiental, búsquedas bibliográficas, Información de periódicos.	Estadía	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa aduanera y ambiental • Permanencia • Tipo de especie • Tiempo domesticado • Adquisición • Condición de vida • Tipo de alimentación 	Revisión documental Entrevista	Cites Reportaje con rigurosidad científica Anónimo y Mgt. Freddy Quiroz Ponc e	<p>¿Considera usted que un animal silvestre (tigrillos, osos, tortugas, guantas, aves exóticas, etc) en peligro de extinción o no, que haya sido domesticado debe ser confiscado y reinsertado en su hábitat? ¿Considera usted que los animales silvestres) deben ser domesticados y tenerlos como mascotas? ¿Cuanto tiempo convivio con el animal? ¿Que tipo de especie era? ¿Cuánto tiempo tuvo domesticado? ¿Cuáles eran sus condiciones de vida? ¿Qué tipo de alimentación le daba? ¿Está de acuerdo con que el gobierno tenga que domesticarlos? ¿Usted cree que exista diferencia entre la venta de una especie animal silvestre en peligro de extinción o no con una mascota?</p> <p>¿Cree usted que las personas que venden animales silvestres (tigrillos, osos, tortugas, guantas, aves exóticas, etc) que están en peligro extinción deben ser sancionadas?</p> <p>¿Considera usted que las personas que han criado como mascotas y domesticado a los animales silvestres desde pequeños pero están en peligro de extinción deberían ser sancionadas?</p>
				<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionalidad • Evitan el contrabando • Tipos • Precedentes • Procesos 	Encuesta	Estudiantes de la Puce-e	

			Sanciones				¿Cree usted que las personas que venden animales silvestres que no están
--	--	--	-----------	--	--	--	---

						<p>en peligro extinción deben ser sancionadas?</p> <p>¿Considera usted que las personas que han criado como mascotas y domesticado a los animales silvestres desde pequeños pero no están en peligro de extinción deberían ser sancionadas?</p> <p>¿Considera usted que estos animales silvestres que se han criado como mascotas y han sido domesticados, se adaptaran nuevamente a su hábitat?</p> <p>Un biólogo japonés fue sentenciado a dos años de prisión y una multa de 3.940 dólares luego de ser detenido con 250 invertebrados entre ellos arañas, escorpiones, mariposas, abejas y escarabajos, considerados endémicos en Ecuador pero ninguno en peligro de extinción. ¿Cómo considera esta sanción?</p> <p>Se incautó un barco chino con fauna considerada en peligro de extinción en Galápagos, 2.000 mil toneladas de dos especies de tiburón, con una prisión de 3 años con una multa de 20 mil dólares. ¿Cómo considera esta sanción?</p> <p>10 años de prisión y 20 mil dólares de multa por tener un loro como mascota. ¿Cómo considera esta sanción?</p> <p>6 meses de prisión por matar a un cóndor, animal considerado en peligro de extinción. ¿Cómo considera esta sanción?</p> <p>¿Considera usted que las multas, sanciones y prisión, disminuiría el</p>
--	--	--	--	--	--	---

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

							<p>contrabando de estas especies dentro del país?</p> <p>¿Considera usted que la pena de multa o/y prisión sea mayor cuando el animal se encuentre en estado de peligro de extinción?</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

			Comercialización	Importación y exportación Partidas arancelarias Regímenes <ul style="list-style-type: none"> • • • 	Revisión documental	Banco Central Arancel Notas explicativas Comex	
--	--	--	------------------	--	---------------------	---	--

2.3. Métodos

Analítico

Para que los objetivos planteados se puedan cumplir se hizo la aplicación del método analítico, el cual requiere analizar los problemas que existen dentro del país con respecto a la protección de los animales, cacería de animales en peligro de extinción, comercialización ilegal, deterioro de hábitats naturales, y demás violaciones de la ley.

2.4. Técnicas e instrumentos

Entrevista y Encuestas

Los instrumentos que se aplicaron dentro de esta investigación son la entrevista y la encuesta, en la cual se desarrollaron un banco de preguntas a estudiantes y docentes dentro de la universidad Católica de Esmeraldas, de la carrera de Comercio Exterior y Gestión Ambiental para que nos proporcionen información relevante con relación al tema.

Las encuestas fueron el 100% de la población, se realizaron a los cursos de Gestión Ambiental 5to, 6to, 7mo y 8vo que sumaron una cantidad de 31 personas y los cursos de comercio 5to, 6to, 7mo y 8vo con un total de 30 personas.

Las entrevistas realizadas fueron al docente de Gestión Ambiental, Freddy Quiroz Ponce y la otra entrevista es Anónimo.

2.5. Análisis de datos

El análisis de toda la información recaudada por las personas que formaron parte de las entrevistas y las encuestas, tomando en cuenta los datos más relevantes y útiles que respondieron a los objetivos de investigación.

CAPITULO III:

3. RESULTADOS

Estos son los datos recopilados gracias a los instrumentos de la investigación encuesta y entrevista

3.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Aquí se observa si las personas están de acuerdo o no a que se apliquen las sanciones a las personas que venden animales en peligro de extinción, donde los estudiantes de Comercio Exterior respondieron el 9,84% que no está de acuerdo y los estudiantes de Gestión Ambiental el 90,16% respondió que sí está de acuerdo que se le apliquen sanciones.

Tabla 1
Sanciones para la venta de animales en peligro de extinción

Carreras	Comercio	Ambiental	Total	%
NO	6		6	9,84%
SI	24	31	55	90,16%
TOTAL	30	31	61	100

Después de la interrogante anterior, todas las personas que respondieron SI, tenían que contestar la siguiente, el objetivo era conocer qué tipo de sanciones aplicarían, donde el mayor porcentaje fue de 72,73% que consideró “prisión más multa” y el mínimo porcentaje de 18,18% considero solo “multa”.

Tabla 2
Tipo de sanciones aplicadas

<u>Carreras</u>	<u>Comercio</u>	<u>Ambiental</u>	Total	%
Prisión Mas Multa	18	22	40	72,73%
Solo Multa	2	5	10	18,18%
Solo Prisión	1	4	5	9,09%
Total	21	31	55	100%

La siguiente interrogante consistía en obtener conocimiento si se sancionaría o no a aquellas personas que tienen como mascotas a estos animales silvestres estando en peligro de extinción, donde los estudiantes de Comercio Exterior respondieron que NO aproximadamente el 24,59% y los estudiantes de Gestión Ambiental respondió SI el 75,41%.

Tabla 3

Sanción a personas con mascota en peligro de extinción

Carreras	Comercio	Ambiental	Total	%
No	10	5	15	24,59%
Si	20	26	46	75,41%
Total	30	31	61	100%

Luego las personas que respondieron SI, tenían que responder en la siguiente pregunta la forma en la que quisieran aplicar las sanciones, en la cual el 58,70% respondió que la adecuada sería “solo multa” seguido por “prisión” con el 39,13%.

Tabla 4

Multa para personas con mascota en peligro de extinción

Carreras	Comercio	Ambiental	Total	Total%
Prisión	7	11	18	39,13%
Solo Multa	12	15	27	58,70%
Solo Prisión	1		1	2,17%
Total			46	100,00%

La siguiente interrogante aplicada fue con el motivo de tener conocimientos si las personas están de acuerdo o no, con que se sancionen a las personas que realicen la venta de los animales denominados silvestres pero que no se encuentren en la categoría de peligro de extinción. En la cual encontramos una minoría en la escuela de Comercio Exterior con un porcentaje de 21,31% a diferencia de los estudiantes de Gestión Ambiental con el 78,69%.

Tabla 5

Sanción a la venta de animales silvestres sin peligro de extinción

Carreras	Comercio	Ambiental	Total	%
No	9	4	13	21,31%
Si	21	27	48	78,69%
Total	30	31	61	100%

Las personas que respondieron SI a la pregunta anterior, tenían que responder la siguiente, con el objetivo de conocer de qué forma aplicarían la sanción, donde la mayoría de las personas respondieron “Solo Multa” con el 54,17% seguido por “Prisión Más Multa” con el 37,50%.

Tabla 6

Sanción a la venta de animales silvestres sin peligro de extinción

Carrera	Comercio	Ambiental	Total	%
Prisión Mas Multa	10	8	18	37,50%
Solo Multa	10	16	26	54,17%
Solo Prisión	1	3	4	8,33%
Total	21	27	48	100%

La siguiente pregunta que se realizó consistía en si las personas estaban de acuerdo o no que se apliquen sanciones para las personas que tienen como mascotas a estos animales silvestres, la carrera de Comercio Exterior contesto que NO con un 44,26% y la carrera de Gestión Ambiental respondió SI un 55,74%.

Tabla 7

Sanción a personas que tengan animales silvestres

Carrera	Comercio	Ambiental	Total	%
No	18	9	27	44,26%
Si	12	22	34	55,74%
Total	30	31	61	100%

Las personas que respondían que SI, es necesario que se tenga el conocimiento de la sanción aplicable para su punto de vista, en la cual la mayoría respondió “solo multa” con un 70,59% seguido por “prisión más multa” con un 20,59%.

Tabla 8

Sanción a personas que tengan animales silvestres

Carrera	Comercio	Ambiental	Total	%
Prisión Mas Multa	3	4	7	20,59%
Solo Multa	8	16	24	70,59%
Solo Prisión	1	2	3	8,82%
Total	12	22	34	100%

La siguiente tabla indica los resultados tras la pregunta si las personas consideran que los animales silvestres tras ser domesticados pueden adaptarse a un nuevo estilo de vida, donde la mayoría respondió “No” con un 80% y las otras personas respondieron “Si” con un 19,67%.

Tabla 9
¿Animales silvestres pueden adaptarse?

Carrera	Comercio	Ambiental	Total	%
No	20	29	49	80,33%
Si	10	2	12	19,67%
Total	30	31	61	100%

La siguiente pregunta fue realizada con el objetivo de conocer la proporcionalidad de un caso que un biólogo japonés fue incautado portando especies endémicas del Ecuador sin un permiso, con una sanción de prisión por 2 años y multa de tres mil dólares, considerada por los estudiantes Buena con el 50,82% seguido por Insuficiente de 22,95%.

Tabla 10
Proporcionalidad de sanción

Carrera	Comercio	Ambiental	Total	%
Buena	20	11	31	50,82%
Desproporcional	1	3	4	6,56%
Insuficiente	6	8	14	22,95%
Mala	1	1	2	3,28%
Proporcional	2	8	10	16,39%
Total	30	31	61	100%

Así mismo se quería llegar a conocer la proporcionalidad que se daría a un barco chino incautado con toneladas de animales considerados en peligro de extinción, prisión por 3 años y una multa de veinte mil dólares, considerada por los estuantes con la mayoría como Insuficiente con el 42,62% seguido de Buena con el 40,98%.

Tabla 11
Proporcionalidad de sanción

Carreras	Comercio	Ambiental	Total	%
Buena	12	13	25	40,98%
Desproporcional	1	2	3	4,92%
Insuficiente	14	12	26	42,62%

Mala	1	2	3	4,92%
Proporcional	2	2	4	6,56%
Total	30	31	61	100%

La siguiente pregunta consistía en prisión por 10 años y una multa de 20 mil dólares por tener a un loro como mascota, la cual los estudiantes respondieron la mayoría “Buena” con el 37,70% y seguido por 32,70%.

Tabla 12
Proporcionalidad de sanción

Carreras	Comercio	Ambiental	Total	%
Buena	7	16	23	37,70%
Desproporcional	12	8	20	32,79%
Insuficiente		1	1	1,64%
Mala	7	4	11	18,03%
Proporcional	4	2	6	9,84%
Total	30	31	61	100%

La otra interrogante fue hecha para conocer la proporcionalidad del caso de 6 meses de prisión por matar a un cóndor, que es un animal considerado en peligro de extinción en la cual la mayoría de estudiantes respondieron como “Buena” el 37,70% seguido por “Desproporcional” con el 32,79%.

Tabla 13
Proporcionalidad de sanción

Carreras	Comercio	Ambiental	Total	%
Buena	7	16	23	37,70%
Desproporcional	12	8	20	32,79%
Insuficiente		1	1	1,64%
Mala	7	4	11	18,03%
Proporcional	4	2	6	9,84%
Total	30	31	61	100%

La siguiente pregunta fue para conocer si los estudiantes consideran que las multas, sanciones y prisión, disminuye en gran parte al contrabando de estas especies dentro del país, en la cual la mayoría respondió “Si” con un 77,05% y el otro porcentaje “No” con 22,95%.

Tabla 14
Las sanciones y multas disminuyen el contrabando

Carreras	Comercio	Ambiental	Total	%
No	6	8	14	22,95%

Si	24	23	47	77,05%
Total	30	31	61	100%

La siguiente pregunta fue si las personas consideran que las sanciones y multas sean mayores una vez que el animal sea considerado en peligro de extinción, en la cual la mayoría respondió “Si” con un 90,16% y el resto “No” con un 9.80%.

Tabla 15
Sanción mayor si es en peligro de extinción

Carreras	Comercio	Ambiental	Total	%
No	2	4	6	9,84%
Si	28	27	55	90,16%
Total	30	31	61	100%

Y finalmente esta pregunta se hizo para conocer si las personas estarían o no de acuerdo con que se otorgue un permiso o licencia para tener estos animales silvestres como mascota. Donde la mayoría respondió “No” con un 67,21% y el resto “Sí” con un 32,79%.

Tabla 16
Licencia para tener animales silvestres

Carreras	Comercio	Ambiental	Total	%
No	19	22	41	67,21%
Si	11	9	20	32,79%
Total	30	31	61	100%

PERMANENCIA

Los animales silvestres como tigrillos, osos, tortugas, guantas etc., según Anónimo (2019) que se encuentran en peligro de extinción pero aun así han sido tomados como mascotas y domesticados al momento de ser confiscados y reinsertados a su hábitat tendría mucho que ver el gobierno de la ciudad donde esto esté ocurriendo, por ejemplo, tiene que haber un lugar donde estos animales se puedan retener, hay ciudades que no cuentan con estos lugares donde se pueda acoger al animal, tomando en cuenta el estilo de vida que tenían anteriormente, los animales podrían enfermarse hasta incluso morir.

Estos animales no pueden ser domesticados ni tenerlos como mascotas por la debida razón de que ellos no están viviendo su mundo, su naturaleza, sino que este cambia de manera muy drástica.

Según Quiroz (2019) Estos animales silvestres no son mascotas, tienen otro tipo de medios y cuidados mucho peor si se encuentran en estado de peligro de extinción, debería considerarse una sanción con multa y prisión en este tipo de casos, para así poder controlar el mercado negro, en cuanto a la tenencia de estas especies y la comercialización de ellas.

TIPO DE ESPECIE

El tipo de especie que tenía la persona entrevistada era un tigrillo, sin embargo, en el lugar donde fue criado este tigrillo, las personas consideraban que era peligroso porque mataba aves. El animal cuando fue confiscado cayó en tan malas condiciones que estaba descuidado y abandonado. La entrevistada dice que suele escuchar por las noticias de que estos animales antes de ser llevados a su hábitat natural, se les realiza un proceso de adaptación en unas reservas especiales o zoológicos. La persona entrevistada considera que estos animales no deben ser domesticados por la experiencia que ella llegó a tener.

Según Quiroz (2019) estos animales nunca pierden su instinto, a menos que sea este animal acogido de bebé. Hay procesos de adaptación, pero eso depende del tipo de animal, el entrevistado puso un ejemplo del animal tapir, el cual tiene esa facilidad de adaptarse y el cual puede ser criado como un animal doméstico, pero otros no. También hablo de que existen animales silvestres que son portadores de enfermedades; el mono es portador del VIH, el armadillo es portador de lepra, y así muchos animales silvestres los cuales consumimos sus carnes en las comidas y no debería ser así.

TIEMPO DE DOMESTICADO

Según Anónimo (2019) El tiempo domesticado que se le dio al animal silvestre fue de 1 año, esta persona considera que ellos no pueden ser reinsertados a su hábitat natural viniendo de un antecedente del estilo de vida de mascota, porque aquí no hay esos espacios especiales, como en otros países.

Según Quiroz (2019) considera que estos animales no pueden ser domesticados porque al momento de darles de comer comida de casa lo matas, porque no es lo que el cuerpo de estos animales requieren, ni es lo que necesitan, Anónimo (2019) tiene conocimiento de una persona que tiene unos animales silvestres en el oriente pero esta persona tiene fincas y los animales son libres ahí, él les da de comer carnes y animales, entonces, él considera que en ese caso es diferente. Anónimo (2019) considera que una persona puede tener la licencia, pero sin embargo tiene que ver mucho el factor económico porque no es nada fácil adquirir la alimentación y esa condición de vida del animal es costosa.

ADQUISICION

Según Anónimo (2019) ellos no hicieron la compra de este animal, la manera de adquirirlo fue que el papá del propietario del animal silvestre, en ese tiempo hacia muchos viajes hacia la zona norte, y ahí fue cuando se encontró con la cría. Esta persona declaro que ellos no se dedican a la venta de estos animales sino que fue una casualidad de la vida encontrarse con él y tampoco hizo la compra. Ella considera que es muy diferente la venta de animales domésticos y de animales silvestres, considera que como personas naturales estamos acostumbrados a animales domésticos como los perros y gatos sin embargo los animales de este tipo difiere demasiado en el tipo de cuidados que las personas común y corrientes no llegamos a conocer, y ellos no están acostumbrados a esos y puede perjudicarlos.

Según Quiroz (2019) está de acuerdo con que se realicen severamente sanciones a las personas que realizan la comercialización de estos animales silvestres lo cual es completamente ilegal y además de eso, estén considerados en peligro de extinción, de algún u otro modo al momento de tocar los bolsillos de estas personas entran en un grado de consciencia, en cuanto a los animales endémicos estos son considerados como un patrimonio genético del país lo cual es intolerante dejarlo pasar por alto, hay especies las cuales no existe un valor para colocar una multa, siempre será insuficiente comparar una vida de un animal en peligro de extinción que es muy valioso para un país y una multa.

CONDICIÓN DE VIDA

Según Anónimo (2019) el animal no estaba enjaulado, él dormía con esta persona, su piel era muy cuidada, dentro de la casa andaba como un gato, la persona entrevistada considera

que no se deberían domesticar a estos animales silvestres porque el animal nunca vivió en su mundo y además la gente le tenía mucho pánico y nadie entraba a su casa, fue un alboroto en el entorno donde estaba porque las personas consideraban que ese tigrillo iba a matar a las personas. Cuando el animal veía una especie de ave las mataba, hizo esto repetidas veces, incluso, mató la lora de una vecina, como su condición de vida era libre dentro de la casa. En el momento en que los del Ministerio del Ambiente confiscaron a este animal estaba tan maltratado y en tan malas condiciones por lo tanto se considera que ya está muerto. La persona entrevistada dio a conocer que incluso hicieron el pago de una persona en especial para que cuide al animal una vez que fue confiscado, pero igual el estilo de vida fue muy duro, lo tenían encerrado y se hizo agresivo, le daban de comer carnes.

Según Quiroz (2019) en la Amazonia se ve el criadero de estas especies pero hacen captura de parejas en jaulas y esto es para su reproducción, sin embargo, él considera que las leyes no llegan a ese nivel como de tener una licencia para tener los animales silvestres en casa, de los cuales él supo decir que son portadores de enfermedades

TIPO DE ALIMENTACIÓN

Según Anónimo (2019) La especie que tenía la persona entrevistada era un tigrillo, el cual su estilo de vida era como un animal doméstico, se le daba comida de casa como sopas, no acostumbraba a comer carnes, le daban leche, papas. La persona entrevistada hizo dar a conocer que varias veces el animal se enfermaba del estómago con infecciones intestinales, esta persona consideraba no darle carnes por la razón de que podría ponerse agresivo. Lo cual discrepa mucho con la opinión de Quiroz (2019) el cual dice que es indebido cambiarles el tipo de alimentación, es matar a un animal por la razón de que no se le da lo que su organismo requiere.

ZOOCRIADEROS

Una de las formas de preservar las especies y evitar su extinción es a través de los zocriaderos, esta actividad consta de una instalación adecuada para el tipo de animal, con barreras físicas dentro de la cual se van a capturar una significativa cantidad de animales silvestres durante el tiempo de 1 a 2 años, para luego dejarlos libres en su ambiente natural, dentro de la instalación se dará el proceso de reproducción y conservación. La adaptación

en cuanto a la alimentación tiene que ser muy semejante a lo que el animal silvestre consume en su hábitat natural y el clima. Los objetivos de estos criaderos son, la producción de los mismos o su repoblación en poblaciones donde se encuentren en estado de peligro de extinción, también otro objetivo es el mantenimiento de esta especie por el deterioro de su hábitat natural contaminado o desaparecido, investigaciones, entre otras...

Dentro de Ecuador contamos con pocos zoocriaderos, según datos del diario El Comercio, contamos solo con 50 alrededor de todo el país, los zoocriaderos aquí tienen que cumplir con una serie de requerimientos como marcaje de especímenes, medidas sanitarias, y seguridad para evitar la fuga de las especies. Un claro ejemplo son los zoocriaderos de tortugas en sitios como San Cristóbal al igual que Santa Cruz o la Balsa de Sapos que se encuentra en Quito pero ese es solo para la realización de investigaciones, este se encuentra en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, el cual se encuentra poblado de 2.500 animales pertenecientes a 70 especies de anfibios aquí se desarrollan desde los huevos hasta la etapa adulta.

El Comercio (2018)

El Ecuador dentro de los años 2015-2019 ha realizado la exportación de animales silvestres como:

Exportaciones de animales silvestres:

ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR DE BIENES													
EXPORTACIONES / por Subpartida y País Destino													
Período: Anual - Años: 2015;2016;2017;2018;2019 (TM y valores en miles de USD)													
Código Subpartida	Subpartida	Código País Destino	País Destino	2015		2016		2017		2018		2019	
				TM (Peso Neto)	FOB	TM (Peso Neto)	FOB	TM (Peso Neto)	FOB	TM (Peso Neto)	FOB	TM (Peso Neto)	FOB
TOTALES:				120,4	731,3	136,0	890,1	162,8	1.051,2	148,4	1.001,0	69,7	488,8
0106200000	Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	COL	COLOMBIA	0,0	2,0	-	-	-	-	-	-	-	-
0106200000	Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	USA	ESTADOS UNIDOS	120,4	729,4	136,0	890,1	162,8	1.051,2	148,4	1.001,0	69,7	488,8

Figura 1. Exportaciones de reptiles
Banco Central (2015-2019)

ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR DE BIENES						
EXPORTACIONES / por Subpartida y País Destino						
Período: Anual - Años: 2015;2016;2017;2018;2019 (TM y valores en miles de USD)						
Período	Código Subpartida	Subpartida	Código País Destino	País Destino	TM (Peso Neto)	FOB
2015	0106200000	Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	COL	COLOMBIA	0,0	2,0
2015	0106200000	Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	USA	ESTADOS UNIDOS	120,4	729,4
2016	0106200000	Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	USA	ESTADOS UNIDOS	136,0	890,1
2017	0106200000	Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	USA	ESTADOS UNIDOS	162,8	1.051,2
2018	0106200000	Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	USA	ESTADOS UNIDOS	148,4	1.001,0
2019	0106200000	Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	USA	ESTADOS UNIDOS	69,7	488,8

Figura 2. Exportaciones de Reptiles
Banco Central (2015-2019)

Importaciones:

ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR DE BIENES						
IMPORTACIONES / por Subpartida y País Origen						
Período: Anual - Años: 2015;2016;2017;2018;2019 (TM y valores en miles de USD)						
Código Subpartida	Subpartida	Código País Origen	País Origen	2017		
				TM (Peso Neto)	FOB	CIF
TOTALES:				0,0	0,1	0,2
0106320000	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	USA	ESTADOS UNIDOS	0,0	0,1	0,2

Figura 3. Importaciones de aves
Banco Central (2015-2019)

ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR DE BIENES							
IMPORTACIONES / por Subpartida y País Origen							
Período: Anual - Años: 2015;2016;2017;2018;2019 (TM y valores en miles de USD)							
Período	Código Subpartida	Subpartida	Código País Origen	País Origen	TM (Peso Neto)	FOB	CIF
2017	0106320000	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	USA	ESTADOS UNIDOS	0,0	0,1	0,2

Figura 4. Importaciones de aves
Banco Central (2015-2019)

CAPITULO IV

4. Discusión:

Dentro de antecedentes se encuentran diversas fuentes bibliográficas las cuales hablan sobre los cuidados que necesitan los animales endémicos de una nación, uno de los reportajes con rigurosidad científica del Diario El Universo (2017) podemos observar como la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) informa que se han realizado varios estudios a lo largo del tiempo en las islas Galápagos lo cual testifica que existen antecedentes en cuanto a la pesca indebida de animales patrimoniales de Ecuador, además, considerados en peligro de extinción lo cual una sanción económica para ese problema siempre va a ser insuficiente. Mucho más allá sobre que las personas violan las reglas y normativas considero que existe un desconocimiento de estas, por ejemplo, que tipo de animales se pueden tener como mascotas o que animales son prohibidos por el país, incluso consumir animales que según la UICN se encuentran en la lista roja, y la cantidad de estos se ha reducido mucho por la cacería ilegal.

Según Cordero (2007) observamos que la solución que se le da, es acoplarlos a su hábitat, sin embargo, no siempre existen este tipo de infraestructuras preparadas para este proceso lo cual es el mismo punto que Anónimo (2019) vivió, no hay un espacio para estos animales decomisados, lo cual contribuyen a su muerte, no se puede lanzar el animal a la selva porque ha perdido sus destrezas, es indefenso, por lo tanto el animal tigrillo que esta persona tuvo murió.

Podemos observar lo negativo que es decomisar a un animal el cual ya ha sido domesticado desde bebé, y que no es recomendable para su salud reinsertarlo a su hábitat a menos que haga un proceso de adaptación.

Las licencias para la tenencia de estos animales otorgada por la misma nación, evitaría estos casos de muerte por la pérdida de destrezas, en antecedentes observamos como Phillippe Gillet un hombre que vive en Francia tiene todos los permisos otorgados por el estado para convivir con estos reptiles libremente por su casa, todo lo contrario, con Anónimo (2019), el estado ecuatoriano no cuenta con esta solicitud por pensamientos conservadores que dominan las normativas ambientales. Considero que está bien hasta cierto punto, pero que sin embargo, le podríamos sacar bastante provecho a nuestras especies amazónicas incrementando el sector turístico, por lo tanto, habría un desarrollo económico, por ejemplo; dentro de Antecedentes nos encontramos con Costa Rica, país el cual tiene un santuario turístico que a más de servir como fuente económica, preserva la vida de los animales inmersos; el Santuario de Perezosos, un refugio dentro del bosque tropical, se trata de un bosque en el cual las personas a través de una reserva pueden disfrutar del lugar y de las especies de animales que se encuentran ahí, lo

cual atrae a miles de turistas cada año, el objetivo es conservar sus vidas, cuidados e investigaciones de los animales de la zona.

Dentro de Antecedentes también encontramos lo que son los zoocriaderos con fines de exportación; dentro de Colombia, por cada animal, especie extraída se debe devolver el 10% durante 10 años para así completar el 100% de lo extraído del medio.

Algo que me llamo mucho la atención es que estudios consideran que las mariposas en vida libre solo el 5% llega etapa adulta, por el ataque de los depredadores, sin embargo, en este sistema de zoocriaderos se alcanza el 80% de vida, por la alimentación y protección. Además, que estas resultan muy atractivas para inversionistas el objetivo no es atentar, ni reñir con la sostenibilidad de su sistema, sino se garantiza su preservación con el manejo de agricultura orgánica, no se aplican insecticidas, ni químicos, tiene prohibido las quemas y reforestación.

CAPITULO V

5. CONCLUSIONES

- Sí es conveniente la estadía definitiva de las especies salvajes y domesticadas en sus nuevos hogares, por la razón de que son animales que han perdido su instinto por el cambio de vida radical, si un animal silvestre es retirado de su hábitat natural, luego al momento de ser reinsertado, ya no se puede defender de sus depredadores porque ha perdido su aspecto de cazador, estudios realizados comentan que máximo un mes duran y luego mueren, siendo atacados por sus depredadores.
- Las sanciones no siempre son un cien por ciento proporcionales con los hechos, siempre habrá excepciones, es importante reconocer que una sanción para la muerte de un animal en peligro de extinción causada por un humano, es incalculable. Las sanciones por su función si son contrarrestantes para el contrabando y mercados negros, de cierto modo las personas logran hacer consciencia cuando la consecuencia de sus actos es una pena privativa de libertad y una suma de dinero bastante grande.
- los zocriaderos sí contribuyen a la preservación, ese es su objetivo tenerlos en cautiverio para su reproducción y así puedan incluso exportar estas especies para su reproducción en otros países. Son una buena opción siempre y cuando se realicen debidamente, con la debida alimentación, esto sí corrobora a que el animal se reproduzca, más que todo cuando se encuentre en peligro de extinción. Así mismo las organizaciones encargadas deben ser responsables, ya que, de estas dependen que resulte o no.

CAPITULO VI

6. RECOMENDACIONES

- Una licencia otorgada por la nación para las personas que quieran tener estos animales exóticos, siempre y cuando cumplan con una serie de requerimientos que garanticen que van a tener una vida semejante a las de su estado natural, su alimentación adecuada y demás estándares establecidos.
- Es necesario que los organismos de control como el Ministerio del Medio Ambiente y demás, trabajen a consciencia y también cuenten con factores económicos que permitan ampliar su campo de investigaciones, de esto dependerá que se disminuya o continúe la presencia de traficantes o cazadores ilegales en el país.
- Existe una falta de difusión en las escuelas, universidades, y en si toda la población ecuatoriana, debería de difundirse este mensaje por medio de las herramientas tecnológicas que son muy virales y dar a conocer todas las consecuencias del contrabando de las especies protegidas por la nación, comenzando con dar a conocer los animales prohibidos de consumir, ingerir, y comercializar en el Ecuador.

REFERENCIAS BIBLIGRAFICAS

Banco Central. (2015-2019). *Exportaciones*. From Recuperado de <https://www.bce.fin.ec/>

Banco Central. (2015-2019). *Importaciones*. From Recuperado de <https://www.bce.fin.ec/>

Bentham, J., & Mill, J. S. (1780). *El Utilitarismo*.

Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones. (2011). Quito.

Código Orgánico del Ambiente. (2017).

Código Orgánico Integral Penal. (2017). *Delitos contra la Biodiversidad*.

Comision para la Cooperación Ambiental de América del Norte y Grupo de trabajo de América del Norte sobre Aplicación de la Legislación sobre la Vida Silvestre. (2005). *El Comercio Ilegal de Flora y Fauna Silvestre*. 10.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Derechos de la naturaleza.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Principio de la aplicación de los derechos.

Cordero, D. E. (2007). *Diseño de una Campaña de Prevención del Tráfico Nacional e Internacional*. Cuenca.

Diario El Comercio. (2014). La fauna tropical de Ecuador es blanco del tráfico de especies. p. 1.

Diario El Telégrafo. (2017). *Buque chino fue detenido en área protegida del país*.

Diario El Universo. (2006, Julio 16). Las mariposas ecuatorianas se exportan a ciudades de Estados Unidos y Europa. p. 1.

Diario El Universo. (2017, Agosto 15). Barco chino que entró a Galápagos tenía especies marinas vulnerables.

El Comercio. (2018, Octubre 21). Ecuador carece de la lista de zoocriaderos. (I. Alarcón, Ed.) *Ética Animal*. (n.d.). Utilitarismo.

International Fund for Animal Welfare. (n.d.). Apoyo a los agentes guardianes de la vida silvestre.

La Patilla. (2018, Noviembre 14). Francia registra varios casos de leones cachorros en manos de particulares.

Liga Internacional de los Derechos del Animal y Ligas Nacionales. (1977). Declaración Universal de los Derechos del Animal. 1.

Manzano, D. (2016). *El tráfico de Fauna Silvestre en la Ciudad del Tena y la Intervención de la Unidad de Protección del Medio Ambiente en el año 2013-2014*. Quito.

Mongabay, Noticias Ambientales. (2016). Zoocría en Colombia: ¿es sostenible y garantiza la conservación de animales silvestres?

Penal, C. (2014). *Delitos contra la Biodiversidad*.

Perkoff, S., & Ruiz, M. (2010). *Protegiendo a la Biodiversidad*.

Rawls, J. (1971). *Teoría de la Justicia*.

Rey, G. H. (2011, Enero 18). Mercado de Mariposas en Colombia, un negocio que toma vuelo. p. 1.

Riera F, S. (2017). Cinco Libertades.

UICN. (2008). Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. 13.

UICN America del Sur. (2008). Adaptación basada en Ecosistemas. *Shorthand Social*. UINC America del Sur. (n.d.). Adaptación basada en Ecosistemas. *Shorthand Social*.

A

N

E

X

O

S



La siguiente encuesta es realizada por Stefanía Sotomayor estudiante de la Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, con la finalidad de obtener información de las personas si están de acuerdo o no con la tenencia de los animales protegidos por el estado y si está de acuerdo con decomiso de ellos.

1. ¿Cree usted que las personas que venden animales silvestres (tigrillos, osos, tortugas, guantas, aves exóticas, etc) que **están en** peligro extinción deben ser sancionadas?

- a. Si NO
- b. ¿Cómo?
- Prisión (.....) más multa (.....)
 - Solo prisión (.....)
 - Sólo multa (.....)

2. ¿Considera usted que las personas que han criado como mascotas y domesticado a los animales silvestres desde pequeños pero **están en** peligro de extinción deberían ser sancionadas?

- a. Si NO
- b. ¿Cómo?
- Prisión (.....) más multa (.....)
 - Solo prisión (.....) iii. Sólo multa (.....)

3. ¿Cree usted que las personas que venden animales silvestres que **no están** en peligro extinción deben ser sancionadas?

- a. Si NO
- b. ¿Cómo?
- Prisión (.....) más multa (.....)
 - Solo prisión (.....)
 - Sólo multa (.....)

4. ¿Considera usted que las personas que han criado como mascotas y domesticado a los animales silvestres desde pequeños pero **no están en** peligro de extinción deberían ser sancionadas?

- Si
- NO
- ¿Cómo?
- Prisión (.....) más multa (.....)
- Solo prisión (.....)
- Sólo multa (.....)

5. ¿Considera usted que estos animales silvestres que se han criado como mascotas y han sido domesticados, se adaptaran nuevamente a su habitad?
- Si NO
6. Un biólogo japonés fue sentenciado a dos años de prisión y una multa de 3.940 dólares luego de ser detenido con 250 invertebrados entre ellos arañas, escorpiones, mariposas, abejas y escarabajos, considerados endémicos en Ecuador pero ninguno en peligro de extinción. ¿Cómo considera esta sanción?
- Insuficiente Buena Mala Proporcional Desproporcional
7. Se incautó un barco chino con fauna considerada en peligro de extinción en Galápagos, 2.000 mil toneladas de dos especies de tiburón, con una prisión de 3 años con una multa de 20 mil dólares. ¿Cómo considera esta sanción?
- Insuficiente Buena Mala Proporcional Desproporcional
8. 10 años de prisión y 20 mil dólares de multa por tener un loro como mascota. ¿Cómo considera esta sanción?
- Insuficiente Buena Mala Proporcional Desproporcional
9. 6 meses de prisión por matar a un cóndor, animal considerado en peligro de extinción. ¿Cómo considera esta sanción?
- Insuficiente Buena Mala Proporcional Desproporcional
10. ¿Considera usted que las multas, sanciones y prisión, disminuiría el contrabando de estas especies dentro del país?
- Sí No
11. ¿Considera usted que la pena de multa o/y prisión sea mayor cuando el animal se encuentre en estado de peligro de extinción?
- Sí No
12. ¿Está de acuerdo con que se otorgue una licencia para tener permiso de tener estos animales como mascotas?

Sí No



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

SEDE
ESMERALDAS

La siguiente entrevista es realizada por Stefania Sotomayor estudiante de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, con la finalidad de obtener información de las personas si están de acuerdo o no con la tenencia de los animales protegidos por el estado y si está de acuerdo con decomiso de ellos.

Nombre del Entrevistado: Mgt. Freddy Quiroz

Cargo: _____

Hora inicio: _____

Hora Fin: _____ Fecha: _____

1. ¿Considera usted que un animal silvestre (tigrillos, osos, tortugas, guantas, aves exóticas, etc en peligro de extinción o no, que haya sido domesticado debe ser confiscado y reinsertado en su hábitat?
.....
.....
2. ¿Considera usted que los animales silvestres) deben ser domesticados y tenerlos como mascotas?
.....
.....
3. ¿Cuanto tiempo convivio con el animal?
.....
.....
4. ¿Que tipo de especie era?
.....
.....
5. ¿Cuánto tiempo tuvo domesticado?
.....
.....
6. ¿Cuáles eran sus condiciones de vida?
.....
.....
7. ¿Qué tipo de alimentación le daba?
.....
.....
8. ¿Está de acuerdo con que el gobierno tenga que domesticarlos?
.....
.....

-
9. ¿Usted cree que exista diferencia entre la venta de una especie animal silvestre en peligro de extinción o no con una mascota?
-
-